

(98/C 117/187)

PREGUNTA ESCRITA E-3051/97
de Amedeo Amadeo (NI) a la Comisión
(2 de octubre de 1997)

Asunto: Política de numeración de los servicios de telecomunicación

En relación con el «Libro Verde sobre una política de numeración de los servicios de telecomunicación en Europa» (COM(96)0590 final), se considera que debe prestarse especial atención a la armonización y la sincronización del proceso de introducción de selección y preselección. Se apoya la introducción de la portabilidad del número cuanto antes, a partir del 1 de enero de 1998, en relación con la portabilidad de la instalación (dentro de la zona local), el servicio similar y el suministrador de servicios (incluida la portabilidad de los números dedicados a servicios especiales), siempre que sea técnicamente posible. El espacio europeo de la numeración telefónica debe crearse cuanto antes aunque haya que someter a constante revisión las ventajas económicas y sociales de su puesta en práctica.

Teniendo esto en cuenta, ¿cuál es la función y los cometidos que deberá desempeñar la nueva autoridad europea prevista?

Respuesta del Sr. Bangemann en nombre de la Comisión
(23 de octubre de 1997)

En el Libro Verde de noviembre de 1996 sobre una política de numeración de los servicios de telecomunicación en Europa, la Comisión propuso una consulta pública sobre varias opciones de actuación política. Una de ellas es la creación de una nueva estructura para regular y administrar la numeración en Europa. Dicha estructura desempeñaría un papel importante en una de las hipótesis propuestas más ambiciosas, consistente en la armonización de los planes nacionales de numeración. Sin embargo, ante los resultados de la consulta, la Comisión concluyó en su Comunicación de mayo de 1997 ⁽¹⁾ que, por el momento, no existe suficiente apoyo para una armonización de mayor alcance de dichos planes. Esta evaluación puede verse modificada por las nuevas demandas del mercado tras la plena liberalización y, en tal caso, se procedería en los próximos años a un análisis adicional de costes y beneficios.

A corto plazo, la única tarea nueva en materia de gestión de la numeración se deriva de la creación de un espacio europeo de numeración telefónica (ETNS), basado en el distintivo de país 388, tal como se propone en la Comunicación de la Comisión de mayo. Ahora bien, el alcance de este espacio europeo no justificaría la creación de una autoridad europea sobre numeración y la Comisión ha propuesto encargar a la Oficina Europea de Telecomunicaciones (ETO) la gestión de dicho espacio, al menos en un principio.

Antes de finales de 1999, la Comisión revisará el marco reglamentario de la Comunidad en materia de telecomunicaciones, a la luz de los requisitos de los mercados liberalizados de telecomunicaciones. Con tal motivo, volverá a considerarse la necesidad de crear una autoridad europea reguladora en materia de telecomunicaciones.

⁽¹⁾ COM(97)203 final.

(98/C 117/188)

PREGUNTA ESCRITA E-3054/97
de Amedeo Amadeo (NI) a la Comisión
(2 de octubre de 1997)

Asunto: Reforma de la OCM del aceite de oliva

En relación con la «Nota al Consejo de Ministros y al Parlamento Europeo sobre el sector de la aceituna y el aceite de oliva (incluidos los aspectos económicos, culturales, regionales, sociales y ambientales), la actual organización común del mercado, la necesidad de reforma y las alternativas existentes» (COM(97)57 final), desde el punto de vista político, la propuesta de la Comisión no promueve el desarrollo de las regiones olivícolas tradicionales de la Comunidad Europea.